

## Manifiesto al Real Decreto-ley 29/2020

La Junta de la Federación de Asociaciones de Matronas de España, en representación de sus asociaciones miembro, quiere **manifestar su oposición** a lo reflejado en el Título IV del Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

Este real decreto-ley en su artículo 2 introduce la posibilidad de que *“las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria puedan contratar personas que, contando con el grado, licenciatura o diplomatura correspondiente, carezcan del título de Especialista reconocido en España, para realizar funciones propias de una especialidad, en dos supuestos. En primer lugar, en el caso de profesionales sanitarios que hayan realizado las pruebas selectivas de formación sanitaria especializada de la convocatoria 2019/2020 y que, habiendo superado la puntuación mínima en el ejercicio, no hayan resultado adjudicatarios de plaza. En segundo lugar, en el caso de profesionales sanitarios que cuenten con un título de Especialista obtenido en un Estado no miembro de la Unión Europea, siempre que el Comité de evaluación haya emitido el informe-propuesta regulado en el artículo 8.b), c) o d) del Real Decreto 459/2010, de 16 de abril.”*

Entendemos que estamos ante una situación excepcional, pero consideramos no ha de convertirse en un **motivo de renuncia a la seguridad de las personas y a su derecho a recibir atención**. Consideramos que no es lícito ni conveniente modificar a través de esta vía la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, ni las directivas europeas relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, contratando personal de enfermería para desarrollar funciones propias de la enfermería especialista en obstetricia y ginecología, para las que no cuentan con la formación adecuada, pudiendo poner en riesgo la seguridad y la salud de las mujeres y de sus familias.

Así mismo, **pedimos que respecto a la homologación de títulos extracomunitarios se siga actuando con rigor, cumpliendo escrupulosamente** lo regulado en el *Real Decreto 459/2010, de 16 de abril*, evitando de este modo el acceso a la especialidad de personal insuficientemente cualificado.

La Federación de Asociaciones de Matronas de España, recomienda a las administraciones sanitarias **ser coherentes con la legislación europea vigente, la evidencia científica y garantizar que la mujer tenga acceso a una matrona que cuide de su salud sexual y reproductiva**. La matrona, como profesional cualificada proporciona una atención segura a la que no se debería renunciar, en especial durante el embarazo, parto y puerperio.

Como profesionales garantes de los derechos de las mujeres y sus familias debemos y queremos garantizar el máximo respeto a la seguridad y la dignidad de las personas a las que atendemos. Para ello nos ponemos a disposición de las autoridades sanitarias para buscar soluciones alternativas a las que plantea este Real Decreto.